

USO INFORMA 41-2016

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

Foro de la reunión/negociación	
JUNTA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	
Lugar de la reunión/negociación	
Videoconferencia: Badajoz-Cáceres-Mérida-Plasencia, 18 de octubre de 2016	
Asistentes	
Por las Organizaciones Sindicales:	
CSI-F: Luis J. Marín Hita (presidente), Matías Hidalgo Sánchez (secretario) y Ángel Arias Domínguez.	
USO: Raquel Mayordomo Acevedo, Gervasio Martín Partido, Florentino Sánchez Bajo y Andrés Santos Reyes.	
CC.OO.: Diego F. Peral Pacheco.	
UGT: José Antonio García Muñoz.	
Delegados Sindicales:	
Luis Espada Iglesias (USO), José Francisco Llera Cáceres (CC.OO.) y Joaquín Garrido González (UGT)	
Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:	
El orden del día confeccionado al efecto fue el siguiente:	
<ol style="list-style-type: none">1. <i>Posición de la Junta del PDI, a instancias de los delegados de personal de USO, sobre las actuaciones que se describen en el escrito de solicitud que se adjunta a la convocatoria.</i>2. <i>Posición de la Junta del PDI sobre la solicitud de un CEU interino que se adjunta a la convocatoria.</i>	
El desarrollo del orden del día fue el siguiente:	
1.- Posición de la Junta del PDI, a instancias de los delegados de personal de USO, sobre las actuaciones que se describen en el escrito de solicitud que se adjunta a la convocatoria (Supuestas irregularidades en el Departamento de Enfermería).	
Como cuestión previa, el representante de USO , Andrés Santos Reyes, manifiesta su disconformidad con la forma de proceder del presidente y secretario de la JPDI cuando se solicitó la disponibilidad de los miembros para la celebración de esta sesión. Indica que son el presidente y el secretario quienes, en primer lugar, deberían haberse pronunciado sobre su disponibilidad y no quedarse para el final.	
A continuación, en relación con el punto del orden del día, señala que el motivo del citado punto es que la JPDI solicite una reunión al Rector, al objeto de tratar las informaciones recogidas en prensa. Entiende que son de una gravedad extrema y queda afectada, negativamente, la imagen de la Universidad. Además, desde la central sindical USO se considera, que de ser ciertas las acusaciones vertidas, podríamos estar ante la vulneración de los principios de igualdad de oportunidades, capacidad, mérito, transparencia, publicidad, eficacia..., poniendo en tela de juicio el proceder de una Universidad Pública. Asimismo, se informa que el Comité de Empresa del PDI laboral ya ha realizado una solicitud similar a la que se pide, ahora, a la JPDI funcionario.	
La posición del resto de organizaciones sindicales fue la siguiente:	

USO INFORMA 41-2016

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

CSI-F. Consideran que el asunto tratado no es competencia de la Junta de Personal, pues no está incluido expresamente entre sus funciones, tal y como recoge, a su entender, el Reglamento de funcionamiento interno. Consideran que se está instrumentalizando el órgano con otros objetivos, pues no ha habido ninguna denuncia por posibles perjudicados, y, por tanto, estamos actuando de oficio. (Al parecer, para esta organización sindical el informe del Defensor Universitario no es suficiente).

UGT. En esta central sindical se expusieron dos posiciones, diferenciadas y contradictorias. Por un lado el Delegado Sindical, a su vez, miembro del Comité de Empresa del PDI laboral, se sumaba a la posición de **USO**. Es más, en el Comité de Empresa se posicionó en los mismos términos que se solicita en esta ocasión. Asimismo, considerando que el órgano de representación del PDI laboral ya tiene respuesta del Rector, cree que se debería dar un paso más y estudiar las actuaciones a seguir, que, como mínimo, debería ser una petición pública en los medios de comunicación. Y por otra parte, el representante de UGT en la JPDI, presente en la reunión, a diferencia de la posición de su Delegado Sindical, se manifiesta apoyando las tesis de **CSI-F**, indicando que esta Junta no es el órgano adecuado para ello, y que no es posible actuar sólo con información periodística.

CC.OO. El Delegado Sindical comparte, en el fondo, la solicitud de información al Rectorado y que así lo manifestaron en el seno del Comité de Empresa. No obstante, entiende que la petición realizada por los delegados de **USO** no está bien formulada y, por tanto, no podría ser tratada.

Sometida a votación la propuesta de **USO** se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (**USO**)

Votos en contra: 5 (3 Delegados de personal de CSI-F, 1 de UGT y 1 de CC.OO.)

USO. Ante estas posiciones, manifiesta que le parece grave que NO se acepte tratar este tema en el foro de representación de la JPDI funcionario. De ser ciertos, los hechos relatados, estamos ante un ataque a los derechos de los funcionarios docentes de la UEx, y, por tanto, la JPDI no puede eludir su responsabilidad de defensa de ese colectivo. No en vano, las informaciones publicadas son de una gravedad tal, que afectan de pleno a la forma de acceso a la función pública, con supuesta violación del principio constitucional de igualdad de oportunidades. Y resulta evidente que la JPDI y las organizaciones sindicales tienen competencia como garantes y vigilantes de la buena marcha de los procesos de selección en la Administración Pública. A ello, añadir que pudieran darse situaciones de acoso en el Departamento en cuestión. Por todo ello, creemos que se comete un

USO INFORMA 41-2016

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

gravísimo error, a nuestro entender, al no tratarse la propuesta presentada que, en definitiva, solo buscaba un acuerdo para solicitar una reunión al Rector, con el único fin de pedir información y aclaraciones sobre la actuación de un cargo de libre designación.

2.- Posición de la Junta del PDI sobre la solicitud de un CEU interino que se adjunta a la convocatoria. (Supuesta discriminación de los profesores interinos)

Por parte de **CSI-F**, se manifiesta que en este supuesto la JPDI tiene competencias para tratar el asunto. Mantienen que nos podríamos encontrar ante un supuesto de discriminación hacia los interinos en términos parecidos a lo resuelto, recientemente, por el Tribunal de Justicia Europeo. Por tanto, propone que la JPDI se persone como coadyuvante del demandante en el procedimiento judicial que corresponda.

Aunque **USO** ha sido informada, posteriormente, que este compañero es PDI laboral, por tanto, las reivindicaciones de este compañero no son asumibles por este órgano de representación, pues le corresponderían al Comité de Empresa del PDI laboral, de acuerdo con lo establecido en el art. 1 del reglamento de procedimiento de actuación de la JPDI, diga lo que diga el presidente de la JPDI.

CC.OO. mantiene que, estando en el fondo de acuerdo con la solicitud que se está tratando, entiende que antes de personarse en cualquier procedimiento, es necesario agotar las vías de negociación y propone enviar un escrito al Rector en ese sentido.

Sometidas a votación ambas propuestas se alcanza el siguiente resultado

Propuesta de acudir como coadyuvante en el procedimiento judicial:

Votos a favor: 4; Votos en contra: 0; Abstenciones: 4

Propuesta de enviar escrito al Rector solicitando estudiar el caso:

Votos a favor 7; Votos en contra: 0; Abstenciones: 1

Se aprueban ambas propuestas.

Un saludo desde la,

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE

